

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecinueve de enero de dos mil veintidós

Rad. 2021-00271

Se ordena oficiar a la DIAN, informando que en el presente trámite se ordenó el embargo del bien inmueble distinguido con el número de matrícula inmobiliaria 226-1956 registrado en la oficina de registro de instrumentos públicos del círculo de Plato Magdalena, sin que hasta la presente se tenga respuesta por parte de la oficina de registro sobre la materialización de la medida

Se requiere a la parte demandante para que acredite ante el despacho, el pago de los derechos de registro de la medida de embargo ordenada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8cd668c3feac78e9050b2f8a9020f7563b226cb541cd56e777d3555606b4fc6

Documento generado en 19/01/2022 08:11:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>